

**MEDIDA QUE COMPLEMENTA Y ENMIENDA LA
RECOMENDACIÓN 16-01 DE ICCAT PARA UN PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y
ORDENACIÓN PARA LOS TÚNIDOS TROPICALES**

(Presentada por el presidente de la Subcomisión 1)

RECONOCIENDO que la *Recomendación de ICCAT para un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales* (Rec. 16-01) se aplica al año 2016 y años subsiguientes, pero que algunas disposiciones expiraban en 2018;

LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Los límites de captura anual establecidos en el párrafo 3 de la Recomendación 16-01 continuarán aplicándose durante 2019.
2. Los párrafos 2a y 9b quedan derogados.
3. Para las CPC enumeradas en el párrafo 3, el remanente o exceso de captura de un límite de captura anual en 2019 se añadirá a/o se deducirá de su límite de captura anual en 2021, de conformidad con las restricciones indicadas en los párrafos 9a y 10 de la Rec. 16-01.
4. La Comisión revisará las medidas vigentes de conservación y ordenación pertinentes para los túnidos tropicales en 2019.
5. Esta Recomendación complementa y enmienda la Recomendación 16-01.